

COMPañIA DE TRANSPORTE, ESCOLAR E INSTITUCIONAL "GENERAL ELOY ALFARO S.A."

DIR: CALLE 10 DE AGOSTO Y MANTA, TEL. 069263491 EMAIL: trans.generalalfaro@hotmail.com

96157



2677

Montecristi, Septiembre 03 del 2012.

Señor Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

*Verifique documentación
adjunta y continúe
con lo solicitado*



De mis consideraciones:

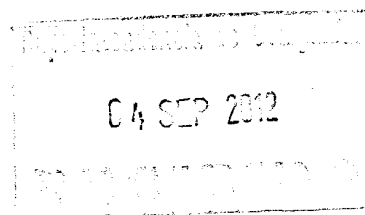
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía Transporte General Eloy Alfaro.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN	131157144-0	LUCAS ANCHUNDIA JOSE FRANCISCO	130255799-4	01

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente.

Sr. Víctor Isidro Ramírez Rivera.
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE



Montecristi, Septiembre 03 del 2012.

Señor.

Víctor Isidro Ramírez Rivera.

GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GENERAL ELOY ALFARO S.A."
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender 01 acción de mi paquete accionario que tengo en la Compañía de Transporte General Eloy Alfaro, del valor de \$ 1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor **LUCAS ANCHUNDIA JOSE FRANCISCO** con cedula No. 130255799-4, el cesionario de nacionalidad ecuatoriano.

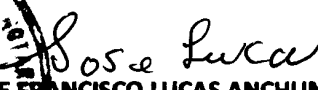
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA
CEDENTE
C.I. 131157144-0

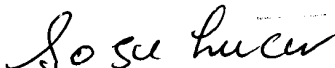



JOSE FRANCISCO LUCAS ANCHUNDIA
CESIONARIO
C.I. 130255799-4

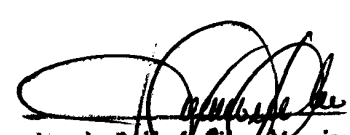
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON PAJAN.- Diligencia de reconocimiento de firmas: En esta fecha conforme lo prescribe el numeral noveno del artículo dieciocho de la ley notarial vigente. Doy fe. Que las firmas y rubricas puestas en este documento, corresponden a los señores: **RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA, JUANA ELIZABETH QUIIJE PICO**, En calidad de vendedores y **LUCAS ANCHUNDIA JOSE FRANCISCO**, en calidad de comprador. Portadores de sus cédulas de ciudadanía números **C.I. 131157144-0, C.I. 131380149-8 y C.I. 130255799-4**, Respectivamente. Las mismas que fueron puestas a mi vista y cuyas copias se archivan. Paján, Tres de Septiembre del Dos Mil Doce.


RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA
C.I. 131157144-0

EL NOTARIO


JOSE FRANCISCO LUCAS ANCHUNDIA
C.I. 130255799-4


JUANA ELIZABETH QUIIJE PICO
C.I. 131380149-8


Ab. J. Ballarín Olivera Moreira
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
PAJÁN - MANABÍ

